



COMUNICADO

Acuerdo No. 6-2020 del 21 de mayo de 2020

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), informa que mediante la publicación del Acuerdo No. 6-2020, en la Gaceta Oficial No. 29031-A de 25 de mayo de 2020, **se modifica el Acuerdo 4-2003, que adopta el procedimiento para la presentación solicitudes de registros de Modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.**

El Acuerdo No. 6-2020 actualiza el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la SMV, cuyo objetivo es hacer más expedito el procedimiento con la incorporación de nuevas figuras y herramientas tecnológicas que permitan que los registros sean más eficientes para todas las partes involucradas, manteniendo en todo momento las seguridades y garantías para que los emisores registrados puedan, una vez presenten la propuesta respectiva, contar con las aceptaciones de los tenedores registrados, que les permitan adoptar las modificaciones que se consideren necesarias para el mejor interés de ambas partes.

A través del Acuerdo No.6-2020 se establece:

- Notificaciones por correo electrónico.
- Posibilidad de realizar el Comunicado público de hecho de importancia a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).
- Simplificación en la documentación adjunta solicitada.
- Posibilidad de entrega a la Superintendencia de una Certificación en la que se **declare y certifique** que se cuenta con la sustentación o documentación de aceptaciones por parte de los tenedores, **que da fe que los tenedores de dichos valores han dado su consentimiento a la modificación propuesta por el emisor y se cuenta con el porcentaje mínimo exigido**, emitida por *el Agente de pago, registro y transferencia, el emisor o de la persona autorizada a llevar el control de la tenencia de los valores de la emisión*, a quien en cualquier momento la Superintendencia podrá requerir la entrega de los documentos o sustentos que evidencien las aceptaciones de los tenedores registrados.
- Modificación del Formulario R-MOP

Panamá, 27 de mayo de 2020